

R-CDNAT-2020-0096

SALTA, 25 de junio 2020

Expediente N° 19.034/2014

**VISTO:**

La Nota N° 0646/2020 presentada por los integrantes de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la resolución R-CDNAT-2018-430 se crea la Escuela de Ciencias Naturales y se establece en su Art. 4° que: *"...el Cuerpo Coordinador se desempeñará como Escuela hasta tanto se produzcan las elecciones de Escuela de la Facultad de Ciencias Naturales que renueven los mandatos y asumirá las funciones establecidas en el Art. 1° de la presente resolución."*

Que mediante resolución R-CDNAT-2017-609 se designa el Cuerpo Coordinador de las Carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y de la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dictan en la Sede Regional Orán.

Que en la Nota N° 0646/2020 solicitan se prorrogue de manera excepcional la designación de los integrantes de la citada Escuela en virtud de que hasta la fecha no pudo concretarse el acto eleccionario correspondiente por diferentes motivos.

Que resulta necesario que la Escuela de Ciencias Naturales continúe ejerciendo las tareas dentro del contexto de las reglamentaciones vigentes.

Que – por otra parte – se encuentran trabajando en la acreditación de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Prorrogar de manera excepcional la designación de los integrantes de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán hasta la sustanciación de los nuevos comicios que se convocarán una vez autorizadas la habilitación de actividades plenas de la Universidad por las autoridades competentes"*.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en la Reunión Ordinaria N° 04-20 del veintitrés de junio último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina arriba mencionado.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR** – de manera excepcional – la designación de los integrantes de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán hasta la sustanciación de los

R-CDNAT-2020-0096

SALTA, 25 de junio 2020

Expediente N° 19.034/2014

nuevos comicios, los cuales se convocarán una vez que se autoricen las actividades plenas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta por parte de la autoridad competente.

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, notifíquese al Cuerpo Coordinador de la Sede Regional Orán, a la Directora (SRO), Secretaria (SRO), Secretaria de Articulación Institucional, Vicedecano, Escuelas de Recursos Naturales y M.A, Biología, Agronomía, Geología, Direcciones Grales. Administrativas Económica y Académica, Dpto. de Personal, Mesa de Entradas, CUECNa, ASERENA, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a DGAA a sus efectos.-

aim

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales